

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

Programa de Conversión de Deuda por Educación

Paraguay - España

Dirección de Política de Endeudamiento

Breve resumen de lo que es el Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay-España, y de cómo está constituido.



I. ¿QUÉ SON LOS PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA?

Los Programas de conversión de deuda consisten en la transformación de la obligación de pago en concepto de deuda por parte de un país hacia otro en inversiones que impulsen el desarrollo en el primero de ellos.

Los programas de conversión tienen los siguientes objetivos:

- Contribuir al alivio de la deuda del país beneficiario y
- Promover el desarrollo del país beneficiario mediante el aumento de las inversiones, dado que los recursos de la conversión son utilizados para financiar proyectos que responden a las prioridades de desarrollo de ese país, en los sectores clave para su crecimiento.

Conversión de deuda en inversiones públicas:

En este caso, la obligación de pago que tiene el deudor se convierte en inversiones públicas, es decir, en inversiones que se acuerdan entre el Estado deudor y el acreedor en sectores de desarrollo o de interés social.

En los programas de conversión firmados por España, el Estado español no recibe ningún pago a cambio de la deuda de la que es acreedor, sino que acepta la anulación de la misma, y su transformación en determinadas inversiones en el país deudor, para impulsar su desarrollo.

En este modelo, los vencimientos que tendrían que ser pagados por el Estado deudor a España, según el calendario de vencimientos que corresponda, se ingresan en un fondo por el importe de la deuda condonada; dado que los depósitos en el fondo son en moneda local, este fondo se denomina Fondo de Contravalor.

Con cargo a dicho fondo se financiarán proyectos de desarrollo. Un comité binacional se encarga de supervisar que los recursos destinados al Fondo de Contravalor se utilicen de manera adecuada para los proyectos acordados.

Este mecanismo supone, por tanto, una condonación “condicionada” a que los recursos que no se utilizan para pagar la deuda anulada se utilicen en favor del desarrollo del país.

II. CONVENIO DE CONVERSION DE DEUDA ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL REINO DE ESPAÑA

I.1 Antecedentes

En el marco de la deuda que mantiene Paraguay frente a España, a partir de la decisión del Gobierno español de promover las relaciones de cooperación hispano-paraguayas, han acordado el convenio de conversión de deuda del Paraguay frente a España.

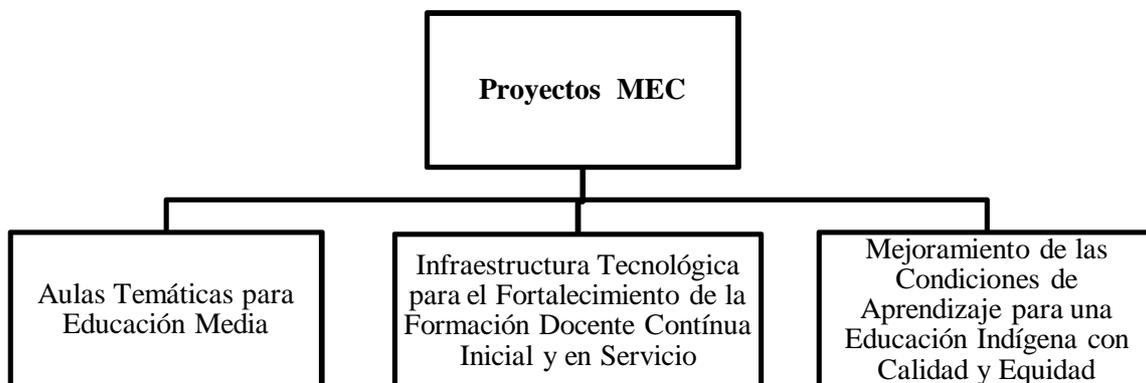
Se formalizó con la firma de un Programa de Conversión de Deuda (PCD) entre la República del Paraguay y el Reino de España que fue firmado en Madrid el 27 de Septiembre de 2007, por David Vegara Figueras, Secretario de Estado de Economía en representación del Gobierno de España; y en Asunción, el 3 de Octubre de 2007, por César Barreto Otazú, Ministro de Hacienda, en representación del Gobierno de la República de Paraguay.

La deuda vinculada a este Programa tiene su origen en préstamos otorgados por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). El volumen de deuda objeto de la conversión es de USD 10.000.000.

El objeto del presente convenio es contribuir al desarrollo económico y social del Paraguay, a través de un Mecanismo de alivio de la deuda. Este Mecanismo consiste en la creación de un “Fondo Paraguay - España” que el Gobierno del Paraguay dotará con el 100% de la deuda convertida. Los recursos ingresados a ese fondo, se dedicarán a la financiación de proyectos de desarrollo en el sector de la educación.

I.2 Proyectos del Programa de Conversión de Deuda por Educación

En el marco del Programa, fueron aprobados tres proyectos presentados por el Ministerio de Educación de Paraguay.



- Aulas temáticas para Educación Media: tiene por objetivo mejorar la calidad y equidad de la Educación Media y a proveer de recursos básicos y equipos tecnológicos a las instituciones educativas seleccionadas para lograr el uso efectivo de los mismos en el proceso de enseñanza y aprendizaje en las áreas del currículo de la educación media.
- Infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la Formación Docente Continua Inicial y en Servicio: tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la formación de los educadores y en consecuencia, en la calidad de la educación de los diferentes niveles y modalidades educativos, a través de incorporación de nuevas tecnologías como herramienta que facilite la formación docente.
- Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje para una educación indígena con calidad y equidad: tiene por objetivo mejorar las condiciones de aprendizaje en instituciones indígenas de Educación Inicial y Escolar Básica, así como realizar un acompañamiento más cercano tanto de la gestión administrativa como pedagógica de las supervisiones educativas del sector.